

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 004/CON/2024

HACE SABER

QUE LA SOCIEDAD RODIL BOUTROUS S.A.S, POR CONDUCTO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA CARIME PUELLO GUTIERREZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.772.731, ADELANTA TRÁMITE DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA OTORGADA EN CONCESIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0023-2024 – MD-DIMAR-CP05-ALITMA DEL 07 DE FEBRERO DE 2024, UBICADA EN EL SECTOR DE PLAYA BOBO, A LA ALTURA DE PUNTA HORMIGA, EN LA ISLA BARU, JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN SE UBICA EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, MÁS EXACTAMENTE EN EL SECTOR DE PLAYA BOBO, A LA ALTURA DE PUNTA HORMIGA, EN LA ISLA DE BARÚ, LIMITANDO AL NORTE CON UN LOTE VECINO FINCA EL BONGO, AL SUR CON EL MAR CARIBE, AL ESTE CON EL HOTEL ISLA DEL ENCANTO Y AL OESTE CON EL LOTE CASA VARKALA. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES, MARÍTIMA, FLUVIAL Y COSTERA DE COLOMBIA – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE MIL CIENTO CINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.105,65 M²), LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y AGUA MARÍTIMA; A CONTINUACIÓN, SE RELACIONA LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PERTINENTE:

Tabla 1. Coordenadas del área solicitada en concesión.

AMPLIACIÓN DE ÁREA EN CONCESIÓN - RODIL BOUTROUS S.A.S.				
Sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional				
Punto	Coordenadas planas		Coordenadas geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
14	4705508,8354	2678725,9866	75° 41' 17,887" W	10° 7' 52,001" N
40	4705491,6181	2678724,4308	75° 41' 18,452" W	10° 7' 51,946" N
41	4705469,0949	2678718,7718	75° 41' 19,190" W	10° 7' 51,755" N
42	4705449,5897	2678712,9514	75° 41' 19,829" W	10° 7' 51,561" N
43	4705432,0559	2678709,8414	75° 41' 20,404" W	10° 7' 51,455" N
44	4705412,5305	2678706,9778	75° 41' 21,045" W	10° 7' 51,356" N
45	4705411,6670	2678711,2292	75° 41' 21,074" W	10° 7' 51,495" N
46	4705426,0288	2678713,9900	75° 41' 20,603" W	10° 7' 51,588" N
47	4705441,3534	2678716,0361	75° 41' 20,100" W	10° 7' 51,659" N
48	4705445,4332	2678718,7872	75° 41' 19,967" W	10° 7' 51,750" N
49	4705455,9902	2678725,7242	75° 41' 19,622" W	10° 7' 51,978" N
50	4705473,4536	2678734,1029	75° 41' 19,051" W	10° 7' 52,255" N
51	4705482,8340	2678738,5918	75° 41' 18,744" W	10° 7' 52,404" N
52	4705497,7657	2678744,2085	75° 41' 18,256" W	10° 7' 52,591" N
53	4705510,0997	2678745,6372	75° 41' 17,851" W	10° 7' 52,641" N
15	4705509,2771	2678732,8534	75° 41' 17,875" W	10° 7' 52,224" N
Área			1.105,65 m²	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA SOLICITUD CONTEMPLA LA AMPLIACIÓN DE UN ÁREA DE MIL CIENTO CINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.105,65 M²), LOCALIZADA EN EL SECTOR DE PLAYA BOBO, A LA ALTURA DE PUNTA HORMIGA, EN LA ISLA DE BARÚ, PERTENECIENTE

AL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTES NÁUTICOS Y TURISMO. ASIMISMO, SE BUSCA PODER UTILIZAR LA ZONA COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOTEL ISLA DEL ENCANTO PARA INSTALAR TEMPORALMENTE ASOLEADORAS Y PARASOLES MÓVILES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MOMENTO.

SE PROYECTA INSTALAR UN MOBILIARIO EN PLAYA CONSISTENTE EN PARASOLES Y ASOLEADORAS. ESTE MOBILIARIO OCUPARA UN ÁREA TOTAL DE CIENTO TREINTA Y SEIS COMA CUARENTA METROS CUADRADOS (136,40 M²), EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARASOLES: SE PROYECTA LA INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) PARASOLES, ELABORADOS CON BASE EN MADERA Y/O METÁLICAS Y CUBIERTA DE LONA, CADA PARASOL TIENE MEDIDAS DE 2,2 METROS DE DIÁMETRO, OCUPANDO UN ÁREA APROXIMADA DE 83,60 M²

ASOLEADORAS: SE INSTALARÁN CUARENTA Y CUATRO (44) ASOLEADORAS PLÁSTICAS, EN LA ZONA DE REPOSO, CADA ASOLEADORA MIDE 2 METROS POR 0,6 METROS, OCUPANDO UN ÁREA TOTAL DE 52,80 M².

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019 Y AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TERMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE A LAS 18:00 HORAS.



CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP5